

Expediente: 239/21

Carátula: **AGUIRRE LUIS MANUEL Y QUINTANA MIRTA LIMBANIA C/ HERRERA FARID ABRAHAM Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/09/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - NOTARI, ANALÍA ROXANA-DEMANDADO

90000000000 - RODRIGUEZ, LUIS JOSE-DEMANDADO

90000000000 - VILDOZA, MARTA ISABEL-DEMANDADO

20230196320 - AGUIRRE, LUIS MANUEL-ACTOR/A

20230196320 - QUINTANA, MIRTA LIMBANIA-ACTOR/A

27233085788 - RODRÍGUEZ, GRACIELA ALICIA-DEMANDADO

27233085788 - RODRÍGUEZ, MIGUEL LUIS-DEMANDADO

27233085788 - RODRIGUEZ, PEDRO PABLO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 239/21



H3020180902

JUICIO: AGUIRRE LUIS MANUEL Y QUINTANA MIRTA LIMBANIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE N°239/21.

Presento a despacho e informo a S.S. que en fecha 23/12/2021 se presentan Luis Manuel Aguirre y Mirta Limbania Quintana, ambos conyuges, con domicilio en Pte. Perón 471 de la Ciudad de Simoca, Tucumán, con el patrocinio letrado del Dr. Raul Eduardo Gómez e inicia Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio del inmueble sito en calle Pte. Perón 471 de la Ciudad de Simoca, Tucumán; Nomenclatura catastral: Padrón n° 240227 - Mat. Cat. n° 17041, C 2, S K, L 539, Mza 266G, Parc 25, y Padrón n° 240204 - Mat. Cat. n° 17041, C 2, S K, L 539, Mza 266G, Parc 2, con una medida de 335,0351 m2. Inscripción en el registro inmobiliario a nombre de Garcia de Rodriguez Rafaela Amalia L 149; F 9 Serie B Año 1953 y a nombre de Herrera Farid Abraham en Matrícula M- 8511. Se interpone en contra de las personas que corresponda.

En fecha 18/04/2022 se libraron oficios a la Dirección General de Catastro de la Pcia, Municipalidad de Simoca y Dirección General de Catastro - Area Inmuebles Fiscales. En fecha 09/05/2022 contesta la Municipalidad de Simoca informando que ratifican los datos catastrales que constan en el plano de mensura a nombre de los actores. El 16/05/2022 consta informe del Juzgado de Paz de Simoca en donde verifican la instalación del cartel indicativo de prescripción adquisitiva. El 24/08/2022 contesta la Dirección General de Catastro - Area Inmuebles Fiscales informando que el inmueble no pertenece al Superior Gobierno de la Provincia. El 25/08/2022 contesta la Dirección General de Catastro informando que que el Padrón N° 240.227 se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario en Libro y Folio: L:149- F: 9- Serie: B- Año 1953 a nombre de GARCIA, RAFAELA AMALIA MANUELA, S/DNI y que el padrón Padrón N° 240.204 se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario en Matricula Registral M-8511 a nombre de HERRERA, FARID ABRAHAM, DNI N° 6.985.947. Asimismo que ambos poseen plano de Prescripción Adquisitiva N° 84179/2021- Expte. N° 22161/S- 2021 a nombre de QUINTANA, MIRTA LIMBANIA Y OTRO.

En fecha 05/10/22 se libró oficio al Registro Inmobiliario de la Pcia. a fin de averiguar las condiciones de dominio del inmueble de litis. En fecha 25/08/2023 el Dr. Gomez presenta la contestación de la entidad en donde remite la Matrícula M-08511 a nombre de Herrera Farid Abraham LE 6.985.947, perteneciente al Padrón 240204.

En fecha 31/10/2022, atento a que el Registro Inmobiliario no informó respecto al Antecedente Dominial: Libro: 149 -Folio: 9- Serie: B- Año: 1953, referente al Padrón N°240.227, se solicitó nuevamente vía oficio. También se ordenó librar oficio al Juzgado Federal - Secretaría Electoral a los fines de que informe los ultimos domicilios de: Herrera Farid Abraham (D.N.I N°6985947) y de Garcia Rafaela Amalia Manuela y/o Garcia Rafaela Amalia y/o Garcia de Rodriguez Rafaela Amalia y/o Garcia de Garcia Rafaela Amalia Manuela (D.N.I Desconocido). En fecha 29/05/2023 el Dr. Gomez adjuntó el antecedente dominial solicitado a nombre de Garcia Rafaela Amalia Manuela y contestación del Juzgado Electoral, que informa que no consta información relativa a Garcia Rafaela Amalia Manuela y que Herrera Farid Abraham tiene domicilio en Rivadavia 676 de la Ciudad de Simoca, Tucumán.

En fecha 02/06/23 se libraron oficios a las Mesas de Entradas Civiles de los Centro Judiciales de Monteros, Concepción, del Este, Capital y al Juzgado Civil en Familia y Suc. I del Centro Judicial Concepción a fin de que informen si se encuentra iniciada la sucesión de Rafaela Amalia Manuela.

Unicamente Mesa de Entradas del Centro Judicial Capital tuvo resultados positivos, informando que en el Juzgado Civil en Familia y Suc. de la Villa Nominación del Centro Judicial Capital existe un expte.caratulado "**GARCIA RAFAELA AMALIA S/ SUCESION**" 3981/81, con fecha de inicio el 26/10/1981, atento a ello, se libró oficio a la unidad judicial para que lo remita. En fecha 27/09/2023 se recepciona en formato físico el expediente 3981/81 y se procede a su digitalización.

De aquel surge que se encuentran declarados como herederos de la causante mediante sentencia del 30/10/1984: José Manuel Rodriguez, Luisa Angela Rodriguez, Antonio Reyes Rodriguez, Miguel Rodriguez, Luis Rodriguez, Amalia Ignacia Barranco (premuerta) y Teresa Rosa Barranco (premuerta).

Se declaran herederos de la premuerta Amalia Ignacia Barranco (fallecida el 01/06/1979) a sus hijos: María Amalia del Valle Delgado, Ricardo Delgado y Luis Fernando Delgado. Y de la premuerta Teresa Rosa Barranco (fallecida el 19/09/1974) a sus hijos: Manuel Guillermo Cardenas, María del Huerto Cardenas y Luis Carlos Cardenas. A fs. 111 se presenta Maria Amalia Rodriguez de Herrera declarada heredera de su padre en el expte "Rodriguez Antonio Reyes s/ Sucesión" y en 05 de Abril de 1990 se la autoriza a participar en el sucesorio de Garcia Rafaela Amalia, en el carácter de heredera de su padre.

Por sentencia del 08/05/1989 se aprueban las cesiones de la totalidad de acciones y derechos sucesorios correspondientes a Luis Fernando Delgado, María del Huerto Cardenas y Ricardo Delgado a favor del coheredero Luis Rodriguez.

Por sentencia de fecha 27/06/1990 se aprueba la cesión de la totalidad de acciones y derechos sucesorios correspondientes Luisa Angeles Rodriguez a favor del coheredero Luis Rodriguez.

Por sentencia de fecha 27/09/1995 se aprueba la cesión de la totalidad de acciones y derechos sucesorios correspondientes a Manuel Guillermo Cardenas a favor de los coherederos Jose Manuel Rodriguez y Luis Rodriguez.

Por sentencia de fecha 28/03/1996 se aprueban las cesiones de la totalidad de acciones y derechos sucesorios correspondientes a Luis Carlos Cardenas a favor del coheredero Luis Rodriguez y las

correspondientes a José Manuel Rodríguez a favor de María Amalia del Valle Delgado.

En conclusión, reúnen la totalidad de las acciones y derechos hereditarios de la Sra. García Rafaela Amalia, titular del padrón 240227 del inmueble de esta litis y registrado en el registro inmobiliario en Libro 149 -Folio9, Serie B, año 1953, los herederos: Miguel Rodríguez (DNI 6.995.961), Luis Rodríguez (LE 7.001.909), María Amalia del Valle Delgado (DNI 11.031.851) y María Amalia Rodríguez de Herrera (LC 11.031.847).

En consecuencia, se ordenó que por Secretaría se requiera informe a la Cámara Nacional Electoral a fin de averiguar el último domicilio y, en su caso, el fallecimiento de los ciudadanos: Miguel Rodríguez (DNI 6.995.961), Luis Rodríguez (LE 7.001.909), María Amalia del Valle Delgado (DNI 11.031.851) y María Amalia Rodríguez de Herrera (LC 11.031.847)

La Cámara Electoral informa que María Amalia del Valle Delgado tiene domicilio en 25 DE MAYO 362 , CIUDAD DE SIMOCA, SIMOCA, TUCUMAN, que María Amalia Rodríguez de Herrera tiene domicilio en PJE VIRREY VERTIZ 3525, , SAN MIGUEL DE TUCUMAN y que Luis Rodríguez y Miguel Rodríguez están fallecidos.

En fecha 23/10/2023 se libra oficio a Mesa de Entrada Civil del Centro Judicial Concepción, Monteros, Capital, del Este y al Juzgado Civil en Familia y Suc. de la I Nom. del Centro Judicial Concepción, a fin de que informe si se encuentra abierta la sucesión de Miguel Rodríguez (DNI 6.995.961) y Luis Rodríguez (LE 7.001.909).

Atento a que Mesa de Entradas de Monteros informa respecto a aquellos sucesorios, se ordena librar oficio al Juzgado Civil en Familia y Suc. del Centro Judicial Monteros a fin de que informe si en los sucesorios RODRIGUEZ LUIS S/ SUCESION expte: 84/17 y RODRIGUEZ MIGUEL S/ SUCESION expte: 515/18.

Respecto de Miguel Rodríguez se informa que sus herederos son **Rodríguez, Pedro Pablo** - DNI N° 22600140, en carácter de hijo, con domicilio en calle 9 de Julio esquina San Martín de la ciudad de Simoca. Rodríguez, **Miguel Luis** - DNI N° 21744240, en carácter de hijo, con domicilio en 9 de Julio 209, de la Ciudad de Simoca. Rodríguez, **Graciela Alicia** - DNI 23308578 en carácter de hija, con domicilio en Pje. 2 de Abril 337 - 4to piso - dpto. 44, de la ciudad de San Miguel de Tucumán)

Respecto de Luis Rodríguez D.N.I. 7.001.909, fallecido el 07/07/2016 se declararon herederos a: MARTA ISABEL VILDOZA, DNI N° 5.734.699, en el carácter de cónyuge supérstite y LUIS JOSE RODRIGUEZ, DNI N° 31.323.237, en el carácter de hijo del causante. Ambos con domicilio en calle Muñecas N° 772, piso 9, Dpto A, de esta Ciudad Asimismo, en fecha 19/09/22, se dictó una ampliación de la declaratoria de herederos de fecha 03/05/18, en la cual se declara también heredera a ANALÍA ROXANA NOTARI, DNI N° 26.531.897, con domicilio en calle Manuela Pedraza S/N, Simoca, Tucumán, en el carácter de hija del causante.

En consecuencia, en fecha 09/04/2024 se corrió traslado de demanda a:

- **Rodríguez, Pedro Pablo** - DNI N° 22600140, con domicilio en calle 9 de Julio esquina San Martín de la ciudad de Simoca. Siendo debidamente notificado en fecha 15/04/2024.

- **Rodríguez, Miguel Luis** - DNI N° 21744240, con domicilio en 9 de Julio 209, de la Ciudad de Simoca. Siendo debidamente notificado en fecha 15/04/2024.

- **Rodríguez, Graciela Alicia** - DNI 23308578, con domicilio en Pje. 2 de Abril 337 - 4to piso - dpto. 44, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Siendo debidamente notificado en fecha 16/04/2024.

- **Marta Isabel Vildoza**, DNI N° 5.734.699 y **Luis Jose Rodriguez**, DNI N° 31.323.237 Ambos con domicilio en calle Muñecas N° 772, piso 9, Dpto A, de esta Ciudad. Siendo debidamente notificados en fecha 02/08/2024.

- **Analía Roxana Notari**, DNI N° 26.531.897, con domicilio en calle Manuela Pedraza S/N, Simoca, Tucumán. Siendo debidamente notificado en fecha 02/08/2024.

En fecha 29/04/2024 se presentan Graciela Alicia Rodriguez, Rodriguez Miguel Luis y Pedro Pablo Rodriguez y se allanan de forma total e incondicionada a la demanda incoada en su contra.

En fecha 28/08/2024 se tuvo por incontestada la demanda por parte de Notari Analía Roxana, Rodriguez Luis José y a Vildoza Marta Isabel.

Sin perjuicio de todas las notificaciones libradas con anterioridad, informo que luego de haber analizado exhaustivamente el expediente, se puede comprobar que quedó pendiente correr traslado de demanda a la cotitular del inmueble objeto de litis: Herrera Farid Abraham, quien tiene domicilio en Rivadavia 676 de la Ciudad de Simoca, Tucumán.

Es todo cuanto puedo informar. FC.- Monteros, 05 de septiembre de 2024. **FDO. DRA. MARIA ROCÍO GUERRA. SECRETARIA.**

Monteros, 05 de septiembre de 2024.

I)- Téngase presente lo informado por la actuaria.

II)- Atento a las constancias de autos: Córrase traslado de la demanda a Herrera Farid Abraham, en su domicilio en Rivadavia 676 de la Ciudad de Simoca, Tucumán.- FC **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 05/09/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.